



CUT: 188789-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 06 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 188789-2024, seguido por Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del caserío Acopampa del Centro Poblado de Atipayan, distrito de Independencia - provincia Huaraz –Ancash, sobre la solicitud de prórroga de plazo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 66° numeral 13 establece que son derechos de los administrados, *“a que en caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, prorrogados permisos y similares, se entiendan automáticamente en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0673-2022-ANA-AAA.HCH, de fecha 30 de noviembre de 2022, **válidamente notificada de forma virtual con fecha 05.12.2022**; esta Autoridad, resolvió, entre otros, lo siguiente:

- AUTORIZAR, a favor de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del caserío Acopampa del Centro Poblado de Atipayan, distrito de Independencia - provincia Huaraz – Ancash la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el caserío Acopampa del Centro Poblado de Atipayan, distrito de Independencia - provincia Huaraz – Ancash”.
- OTORGAR, un plazo de hasta Dos (2) años contados a partir de la notificación de la presente resolución para la ejecución de la obra autorizada en el artículo primero de la presente.
- Dicha autorización se entregó con un plazo de **02 (dos) años**, el que se contabilizaría desde la notificación de la mencionada resolución. Es decir, la **resolución tuvo una vigencia desde el 06.12.2022 hasta el 06.12.2024 (02 años)**.

Que, mediante ingresado con fecha del 20.09.2024, la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del caserío Acopampa del Centro Poblado de Atipayan, distrito de Independencia - provincia Huaraz – Ancash , solicita una prórroga de plazo de la Resolución Directoral N° 0673-2022-ANA-AAA.HCH.

Que, con Informe Legal N° 0006-2025-AAA.HCH/DSGV el Área Legal de esta Autoridad, luego de la revisión de los actuados, y estando a lo señalado en el numeral 13 del artículo 66° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que es un derecho del administrado, *“a que en caso de renovaciones de autorizaciones, licencia, permisos y similares, se entiendan automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original (...)”*; por lo cual estaría cumpliendo los siguientes elementos: i) Encontrarse ante un título habilitante obtenido, ii) pedido de renovación ingresado a la Administración antes de su vencimiento, iii) vencimiento del plazo del título habilitante estando en trámite de renovación; siendo así, en caso de que estos elementos confluyen, la LPAG ha establecido una prórroga automática y provisoria hasta que se notifique el acto administrativo favorable. En tal sentido, cabe indicar que el recurrente ha solicitado prórroga de la **autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico**, motivo por el cual opina se declare procedente lo solicitado, otorgándole por única vez un plazo adicional;

Estando a lo opinado por el Área legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud formulada por la **Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del caserío Acopampa del Centro Poblado de Atipayan, distrito de Independencia provincia Huaraz - Ancash**, en consecuencia, **PRORROGAR** por **dos (02) años** el plazo otorgado en la Resolución Directoral N° 0673 2022-ANA-AAA-HCH., manteniendo los demás efectos jurídicos establecidos en la resolución primigenia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el plazo de prórroga otorgado se computará desde el día **06.12.2024 hasta el 06.12.2026 (02) años**, fecha en la cual fenecerá de pleno derecho, no pudiendo otorgarse mayores prórrogas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Administración Local de Agua Huaraz verifique la ejecución de las obras autorizadas en el artículo primero, de acuerdo con las características técnicas autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la **Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del caserío Acopampa del Centro Poblado de Atipayan, distrito de Independencia provincia Huaraz - Ancash**, con conocimiento de la Administración Local de Agua Huaraz disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR(E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA